

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 199/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2479/2009 a D. Benito González Vera, con NIF 44358646H, domiciliado en C/ Poeta Galán Bajo 4 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de julio de 2009, a las 10.00 horas, en el paraje La Atalaya del término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante sorprendieron al denunciado cuando practicaba la caza con una escopeta marca Zabala H., nº 398621, careciendo de Licencia de Armas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.:
José Antonio Caballero León.